

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS “AMIGOS PROSEGUR”

13 de enero de 2025

A continuación, se presentan los Términos y Condiciones del PROGRAMA DE REFERIDOS “AMIGOS PROSEGUR”

EMPRESA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA., sociedad identificada con NIT. 890.401.802-0, con domicilio en la carrera 16 No. 33-29, Bogotá D.C., con Licencia de Funcionamiento otorgada mediante la Resolución No. 20184000037397 de 15 de mayo de 2018 y prorrogada a través de Resolución No. 20214100012957 expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (en adelante “**PROSEGUR**”), informa los Términos y Condiciones aplicables para el PROGRAMA DE REFERIDOS “AMIGOS PROSEGUR” VIGENTE HASTA el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

La participación en el programa “AMIGOS PROSEGUR”, se regirá bajo las condiciones que se describen en el presente documento, por favor léalo con detenimiento, ya que usted al participar otorga su consentimiento respecto de la aceptación plena y sin reserva alguna de todas las condiciones incluidas en el presente documento, por lo que quedará vinculado jurídicamente bajo estas condiciones.

PROSEGUR se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo, los presentes Términos y Condiciones.

En caso de que algunos servicios del Programa Amigos Prosegur se sometan a condiciones particulares que sustituyen, complementan o modifican parcial o totalmente los presentes Términos y Condiciones, deberán ser igualmente aceptados.

GLOSARIO:

1. **AMIGO CLIENTE PROSEGUR:** Cliente activo dentro de la base de clientes actuales de **PROSEGUR**.
2. **AMIGO NO CLIENTE PROSEGUR:** Toda persona natural o jurídica que no está activo dentro de la base y no figure como cliente de **PROSEGUR**.
3. **REFERIDO EFECTIVO:** Será el referido que se de en alta, a quien se le instale el servicio de alarma monitoreada y represente para **PROSEGUR** y para la Central de Monitoreo una conexión activa, convirtiéndose así en un cliente.
4. **USUARIO:** AMIGO CLIENTE PROSEGUR y AMIGO NO CLIENTE PROSEGUR.
5. **PUNTOS:** Es la bonificación que obtiene el **USUARIO** por referido efectivo, para el caso del **PROGRAMA** el **USUARIO** recibirá una bonificación desde 150 puntos, los cuales son equivalentes a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) en bonos virtuales redimibles en los establecimientos comerciales que **PROSEGUR** defina.
6. **BONOS:** Es una tarjeta virtual con un código único asignado al portador, redimible parcial o totalmente en las tiendas físicas. Cada bono es equivalente a CINCUENTA MIL PESOS (50.000). Las tiendas mencionadas podrán ser modificadas en cualquier a potestad de **PROSEGUR**.
7. **ALTA:** Contrato instalado y en funcionamiento con conexión activa a la Central de Monitoreo.
8. **CONEXIÓN PARA LA CENTRAL DE MONITOREO:** Será cuando el sistema de alarma del cliente este monitoreado y conectado a través del aplicativo “App Smart” que dispone **PROSEGUR**.

9. **ALARMA MONITOREADA:** Sistema de alarma con un equipo especializado de soporte para verificación de la actividad del predio durante las 24 horas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE REFERIDOS “AMIGOS PROSEGUR”:

PROSEGUR cuenta con un programa de referidos denominado “AMIGOS PROSEGUR” (en adelante el “**PROGRAMA**”), el cual va dirigido a personas naturales y jurídicas que podrán actuar como “AMIGO CLIENTE PROSEGUR” y “AMIGO NO CLIENTE PROSEGUR” (en adelante el “**USUARIO**”). A través del **PROGRAMA**, el **USUARIO** podrá obtener una bonificación al referir familiares, amigos o conocidos que estén interesados en contratar el servicio de alarma monitoreada de **PROSEGUR**.

La finalidad del **PROGRAMA** es promover e incrementar las ventas de los productos y servicios de alarma monitoreada prestados por **PROSEGUR**.

Los presentes Términos y Condiciones aplican tanto a AMIGO CLIENTE PROSEGUR como a AMIGO NO CLIENTE PROSEGUR

BONIFICACIÓN:

PROSEGUR ofrecerá a través del **PROGRAMA** la oportunidad al **USUARIO** de obtener desde 150 puntos por cada referido efectivo que entregue a **PROSEGUR**, estos puntos son equivalente a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), distribuidos en tres (3) bonos, cada uno por el valor de CINCUENTA MIL PESOS (50.000), que podrán ser redimidos en cualquiera de los establecimientos comerciales que **PROSEGUR** disponga dentro del sitio web del **PROGRAMA**.

VIGENCIA DEL PROGRAMA DE REFERIDOS “AMIGOS PROSEGUR”:

El **PROGRAMA** estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025

TERRITORIO:

El **PROGRAMA** se desarrollará en todo el territorio nacional de Colombia, a través de internet, en el sitio web alojado en <https://amigosprosegur.com/>. La redención de los bonos se realizará en las tiendas físicas de los establecimientos comerciales.

DINÁMICA DEL PROGRAMA:

1. El **USUARIO** identificará a un familiar, amigo o conocido como un posible cliente potencial.
2. El **USUARIO** deberá registrarse en <https://amigosprosegur.com/>.
3. El **USUARIO** deberá ingresar al sitio web y diligenciar los datos del referido solicitados en el formulario. EL **USUARIO** no podrá ingresar los datos del referido si no cuenta con su previa autorización para el uso de sus datos personales para los fines del **PROGRAMA**.
4. El área comercial de **PROSEGUR** contactará al referido y en caso de que este contrate el servicio de alarma monitoreada de **PROSEGUR** y este se de en alta, se le informará al **USUARIO** que su referido fue efectivo.
5. **PROSEGUR** informará al **USUARIO** a través de correo electrónico, el cargue de los puntos, los cuales deberá redimir a través del sitio web <https://amigosprosegur.com/friend/awards>.

REDENCIÓN DE LA BONIFICACIÓN:

Cada vez que un **USUARIO** refiera el servicio de alarma monitoreada de **PROSEGUR**, este se convierte en un contrato en alta y represente una conexión para la Central de Monitoreo, recibirá desde 150 puntos que el **USUARIO** podrá redimir través del sitio web indicado anteriormente. Una vez se realice el proceso de redención, recibirá un correo electrónico con el bono virtual del establecimiento elegido por **PROSEGUR**, el cual podrá descargar en ese mismo canal, o también podrá hacerlo a través del sitio web, en el apartado de “*Mis Canjes*”.

COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LA BONIFICACIÓN:

PROSEGUR comunicará al **USUARIO** a través del correo electrónico que los puntos están disponibles y que puede redimirlos a través del sitio web del **PROGRAMA**. Cuando el **USUARIO** redima su bonificación, recibirá un correo electrónico con los tres (3) bonos por valor de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) que serán los correspondientes a los 150 puntos o podrá también descargarlos a través del sitio web de la plataforma.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- El **PROGRAMA** se refiere exclusivamente al servicio de monitoreo de alarmas de **PROSEGUR**, no aplican para otros servicios ofrecidos por alguna otra empresa del GRUPO EMPRESARIAL **PROSEGUR**.
- Todas las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el programa de referidos “AMIGOS **PROSEGUR**” podrán hacerlo, a excepción de los empleados del GRUPO EMPRESARIAL **PROSEGUR** que no cuenten con el servicio de alarma monitoreada de Prosegur Alarms.
- Toda la información suministrada por el **USUARIO** deberá ser veraz, en caso de que los datos facilitados no sean correctos, **PROSEGUR** no responderá por: (i) no poder contactar al **USUARIO** para gestionar con la entrega de la bonificación, (ii) no poder contactar referido que el **USUARIO** prescriba. En el supuesto de que el participante hubiera proporcionado algún dato falso o sin autorización del titular de los datos (referido), su participación en el Programa no será tenida en cuenta y no podrá optar por el beneficio.
- El suministro de datos de terceras personas, entendiéndose éstas como el referido suministrado por el **USUARIO** debe realizarse con el previo consentimiento de esta persona. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento y autorización.
- El único canal dispuesto por **PROSEGUR** para recibir los referidos es el sitio web <https://amigosprosegur.com/>, no se dispone de ningún otro canal para el **PROGRAMA**.
- Se considera como referido a todos aquellos que no hagan parte de la base de clientes de **PROSEGUR**, no se considerará como un referido un cliente que desee reactivar su contrato.
- El **USUARIO** no podrá referirse a sí mismo.
- En caso de que varias personas registren al mismo referido en el sitio web del programa de referidos “AMIGOS **PROSEGUR**”, se determinará como único referidor al primer usuario que realice el proceso.
- El **USUARIO** podrá solicitar su beneficio siempre que el contrato referido quede en alta y represente una conexión para la Central de Monitoreo.
- Los 150 puntos entregados al **USUARIO** deberán ser redimidos a través del sitio web del **PROGRAMA** <https://amigosprosegur.com/>
- El **USUARIO** podrá redimir los bonos en los establecimientos comerciales físicos dispuestos por **PROSEGUR**.
- Con el alta del contrato de la alarma monitoreada, el **USUARIO** recibirá sus 150 puntos por referido efectivo. Estos serán entregados a través de tres (3) bonos virtuales por valor de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) cada uno para un total de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), estos

podrán ser redimidos exclusivamente en las tiendas físicas de los establecimientos comerciales dispuestos por **PROSEGUR**, el **USUARIO** no podrá redimirlos por dinero en efectivo, ni por compras a través de internet.

- Si el **USUARIO** lo prefiere podrá acumular puntos para obtener un beneficio mayor, teniendo en cuenta que los puntos caducan a los 12 meses de su obtención y son bonos acumulables.
- Como requisito para la redención de los puntos, el **USUARIO** deberá registrarse en <https://amigosprosegur.com/>
- La disponibilidad de los bonos en cada establecimiento comercial estará sujeto a las existencias que tenga **PROSEGUR**.
- Los establecimientos comerciales en los que el cliente podrá redimir sus bonos, para el caso actual serán todas las tiendas físicas a nivel nacional de Cencosud Jumbo, Metro, Easy y de Falabella, en caso de que el **USUARIO** no cuente con alguno de los establecimientos comerciales dentro de su ciudad de domicilio, será el **USUARIO** mismo quien deberá ubicar cualquiera de los establecimientos, para poder hacer efectiva la redención.
- El **USUARIO** será el responsable de la recepción y uso correcto de los bonos virtuales, esto dentro de la vigencia anteriormente mencionada. En ninguna circunstancia o motivo **PROSEGUR** tendrá responsabilidad por algún hecho relacionado el uso de los bonos.
- **PROSEGUR** se reserva el derecho a ofrecer al usuario beneficios redimibles en bonos de establecimiento comerciales similares o de igual valor al seleccionado por el usuario, esto en caso de que se hayan agotado las existencias del producto.
- **PROSEGUR** se reserva el derecho a modificar cualquier término y condición relacionado en el presente documento, los beneficios y/o los plazos de participación, así como cualquier otro aspecto del **PROGRAMA**.
- Los participantes del Programa de Amigos Prosegur deberán ser mayores de 18 años.
- El valor de los bonos podrá modificarse en cualquier momento sin previo aviso, para lo cual los **USUARIOS** se comprometen a mantenerse informados sobre cualquier tipo de actualización que pueda ser publicada en <https://amigosprosegur.com/>.
- El valor de los bonos relacionados con el **PROGRAMA AMIGOS PROSEGUR** será desde CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), pudiendo ser inferior o superior a potestad de **PROSEGUR**.

COMUNICACIONES

En caso de alguna consulta, los **USUARIOS** podrán comunicarse a través de los canales dispuestos por **PROSEGUR**, al correo electrónico alarmascol@co.prosegur.com o a la línea telefónica (601) 3572014, para hacer llegar todas las dudas e incidencias relativas al desarrollo del Programa.

RESERVA DE DERECHOS.

PROSEGUR se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier **USUARIO** cuando considere que no está cumpliendo con las condiciones de participación, que está haciendo un mal uso o abuso de la misma, que actué de forma ilícita, pudiendo ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponderle. Por ello se prohíbe expresamente la creación de robots o cualquier otra herramienta o aplicación informática que propicie el incumplimiento de las normas de participación. En este sentido **PROSEGUR** declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente Programa.

RESPONSABILIDAD.

PROSEGUR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. PROSEGUR tampoco responderá en los supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida o cualquier otra circunstancia que pudiera impedir al **USUARIO** el disfrute total o parcial de su bono. PROSEGUR quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los supuestos señalados, así como de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse. En caso de que el Programa no pudiera producirse por fuerza mayor, fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de PROSEGUR y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a PROSEGUR.

PROSEGUR no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción, entrega y redención del bono. PROSEGUR no se hace responsable por las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute del bono. No será responsable tampoco, si el bono no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al mismo. PROSEGUR no se responsabiliza del uso que del bono por parte del **USUARIO**. PROSEGUR no será responsable de las cancelaciones/retrasos que se puedan producir en el disfrute del bono.

JURISDICCIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente Programa se rige por la legislación colombiana vigente. **PROSEGUR** y los **USUARIOS**, renuncian expresamente al fuero propio que pudiera corresponderles, y se someten formalmente a los Juzgados y Tribunales de Colombia, para cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación o el cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones.

